

EXTREMOSOFTWARE S.A.

INFORME DE COMISARIO

AÑO TERMINADO

31-DICIEMBRE-2011



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

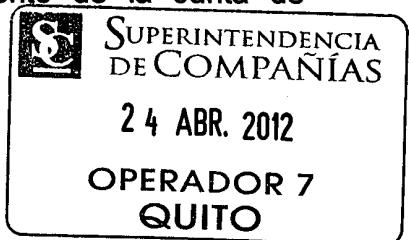
24 ABR. 2012

**OPERADOR 7
QUITO**

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2011

**A los señores accionistas de la compañía
EXTREMOSOFTWARE S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.



1. Operaciones de la Compañía

En el período económico 2011 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos, misión y visión. La empresa se constituyó con fecha 09 de julio del 2001, según inscripción realizada en el Registro Mercantil, bajo el número 3165 de fecha 02 de agosto del 2001, como Extremosoftware Cía. Ltda.; pero con fecha 29 de abril del 2004, según inscripción realizada en el Registro Mercantil, bajo el número 3476 de fecha 20 de septiembre del 2004 se registra la transformación a Extremosoftware S.A.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

24 ABR. 2012

Los controles internos administrativos y contables implantados por la OPERADOR⁷ Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados QUITO

La Gerencia General y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

"2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía..."

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratada como Comisario Revisor, en fecha 10 de abril del 2012, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2011, hasta la fecha de presentación del informe el 16 de abril del 2012.

3. Principales políticas y/o prácticas contables

- 3.1 Las políticas y prácticas contables que se han utilizado en la presentación de los estados financieros de la empresa, guardan correspondencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.



- 3.2 A la fecha de elaboración del presente informe, la Administración de la empresa presentó la declaración del Impuesto a la Renta por el referido período.
- 3.3 La reserva legal presentada al 31 de diciembre del 2011 es por USD\$ 12.470.38; lo cual supera el 50% del capital según lo dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 3.4 En mi opinión excepto por lo mencionado en los párrafos 3.3 el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía **EXTREMOSOFTWARE S.A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de Compañía.

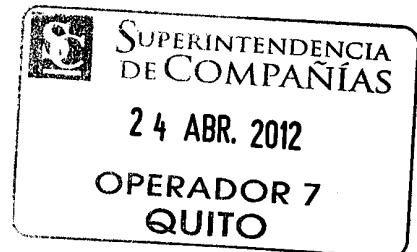
Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía es la presentación de los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2011 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente respectivamente.

Durante el ejercicio económico 2011 la Compañía generó una utilidad neta de USD\$ 3.260.28; después del cálculo de participación de trabajadores e impuesto a la renta.

Conciliación tributaria:



Cálculo del 15% participación trabajadores	
Utilidad del ejercicio	5.135,37
Base imponible	5.135,37
15% participación trabajadores	770,31

Cálculo del 24% Impuesto a la Renta	
Utilidad del ejercicio	5.135,37
Menos: 15% participación trabajadores	770,31
Más: Gastos no deducibles	238,20
Base cálculo impuesto a la renta	4.603,26
24% Impuesto a la renta	1.104,78

Cómputo del Impuesto a la Renta a Pagar SRI

24% Impuesto a la renta	1.104,78
Menos: Retenciones en la fuente del ejercicio	13.525,10
Menos: Crédito tributario años anteriores	6.985,75
Crédito tributario año 2011	(20.510,85)

Resumen:

Utilidad del ejercicio	5.135,37
Menos: 15% Participación trabajadores	770,31
24% Impuesto a la renta	1.104,78
Utilidad neta del ejercicio	3.260,28

5. Documentos que se presenta al presente informe

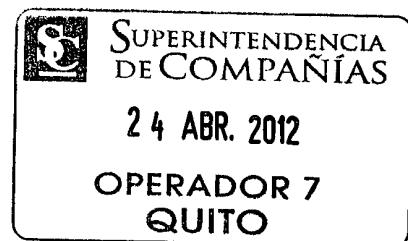
- Balance General; y,
- Estado de Resultados.

Legalizado por:

Ing. Diana Sarango Sagbay

Comisario Revisor

Reg. CPA 17-2799



Quito, 16 de abril del 2011